

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1664/2015

Puebla, Puebla, a 15 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-04-2014

WINNERFYR DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Por conducto de su representante legal

C. María Amparo Rodríguez Ortiz



Visto para resolver el escrito de fecha 27 de abril de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) en la misma fecha, por el que la empresa WINNERFYR DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su representante legal la C. María Amparo Rodríguez Ortiz, en lo sucesivo la promovente, mediante el cual solicita ampliación para aumentar su parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-04-2014.

RESULTANDO

1.- Con fecha 29 de mayo de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/1981/14 a favor de la promovente, Autorización como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos de (acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido) con capacidad de transporte por viaje de 6.05 toneladas, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos y con el siguiente parque vehicular:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad
Caja cerrada	SG00457	3N6CD15S82K086815	2002	1.21 Ton.
Caja cerrada	SG00607	3N6CD15S03K108744	2003	1.21 Ton.
Caja cerrada	SG00597	3N6DD14S25K007553	2005	1.21 Ton.
Caja	SH29824	3N6DD25TX9K002927	2009	1.21 Ton.
Caja	SJ52591	3N6DD25TXBK037392	2011	1.21 Ton.

LHV/MAMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
WINNERFYR DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Página 1 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1664/2015

Puebla, Puebla, a 15 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-04-2014

2.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 27 de abril de 2015, la promovente solicita a esta Delegación, la ampliación de dos unidades tipo caja seca de la Autorización 21-114-PS-I-04-2014 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de acumuladores eléctricos de electrolito de líquido ácido.

3.- Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Esta Delegación es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece con la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, esta Delegación:

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la ampliación de dos unidades al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-04-2014 para la recolección y transporte de residuos peligrosos de (acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido) y queda de la siguiente manera:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad
Caja cerrada	SG00457	3N6CD15S82K086815	2002	1.21 Ton.
Caja cerrada	SG00607	3N6CD15S03K108744	2003	1.21 Ton.
Caja cerrada	SG00597	3N6DD14S25K007553	2005	1.21 Ton.
Caja	SH29824	3N6DD25TX9K002927	2009	1.21 Ton.
Caja	SJ52591	3N6DD25TXBK037392	2011	1.21 Ton.
ACTUALIZACION No. 1				
Caja seca	SK92905	3N6DD25T6EK106177	2014	1.33 Ton.
Caja seca	SM31545	3N6DD25X6FK020663	2015	1.33 Ton.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
WINNERFYR DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/1664/2015

Puebla, Puebla, a 15 de mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-04-2014

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en siete (siete), 5 (cinco) señalada en la autorización y 2 (dos) en la ampliación No. 1 con una capacidad de carga por viaje de 8.71 Ton.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización No. 21-114-PS-I-04-2014, expedida mediante OFICIO No. DFP/1981/14 con fecha 29 de mayo de 2014.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 21-114-PS-I-04-2014 expedida mediante Oficio No. DFP/1981/14 con fecha 29 de mayo de 2014, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 29 de mayo 2024.

CUARTO. La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

SEXTO. Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

JLHV/MAMP/AMF

No. Bitácora 21/HS-0623/04/15

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

c.c.p. Lic. Laura Osornio Gómez Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.- 5 Pte. N° 1303 8° Piso Edif. Papillon

c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
WINNERFYR DISTRIBUCIONES S. DE R.L. DE C.V.

Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

